

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de les Valls

2024/17604 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de les Valls sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo a mayores ingresos que los previstos de intereses de depósitos.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos que los previstos de intereses de depósitos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

Crédito extraordinario en capítulos de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
3	Gastos financieros	840
	TOTAL	840

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos que los previstos de intereses de depósitos, en los siguientes términos:

Crédito extraordinario en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
5	52	52000	Intereses de depósitos	840
		TOTAL INGRESOS		840

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quart de les Valls, 17 de diciembre de 2024.—El alcalde delegado, Joaquim Cosme Folquerà.